



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. SN11/2017 AMPARO	Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-con El Oficio 10339/2017 Y Oficio 10257///2017 Ambos Del Secretario Del Juzgado Segundo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Y Copia Simple De Demanda De Amparo Que Acompaña, Fórmese Y Regístrese En Los Libros De Gobierno De Este Juzgado El Expedientillo De Amparo Y Con Fundamento En El Artículo 117 Párrafo Tercero Primera Parte, 138 Fracción Iii Y 140 De La Ley De Amparo, Se Tiene A La Autoridad Ocurante Remitiendo Copia De La Demanda De Amparo Indirecto Promovido Por Claudia Ivette Arroyo Haddad Por Su Propio Derecho, Así Como Comunicando Que Se Señalaron Para El Desahogo De La Audiencia Incidental Las Nueve Horas Cuarenta Y Dos Minutos Del Dieciseis De Marzo De Dos Mil Diecisiete Y Para El Desahogo De La Audiencia Constitucional, Las Diez Horas Cuarenta Minutos Del Veintisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete, En Consecuencia Mediante Atento Oficio Ríndanse Los Informes Correspondientes A La Autoridad Ocurante. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 0623/2016 I. PENAL	Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-declara Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personal La Demandada María Teresa De Jesús Gutiérrez Alvarez, A Pesar De Estar Legalmente Citada. Acto Seguido Y Toda Vez Que No Compareció La Demandada María Teresa De Jesús Gutiérrez Alvarez, Al Desahogo De Esta Diligencia, Es Por Lo Que Se Hace Efectivo El Apercibimiento Prevenido En El Auto De Fecha Dos De Marzo Del Año En Curso, Y Se Declara Desierta Dicha Probanza. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 0661/2015 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, En Virtud De Que El Domicilio De La Parte Demandada Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 0179/2017 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1061 Fracción V, 1069 Y 1079 Fracción Vi, Del Código De Comercio, Toda Vez Que La Demanda Que Propone El Ocurante Se Rige Con El Código De Comercio Cuyas Reformas Fueron Publicadas El Veinticinco De Enero Del Dos Mil Diecisiete Y Que Entraron En Vigor A Partir Del Siguiete



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Día Y No Reúne Todos Los Requisitos Que Establece El Segundo De Los Artículos Antes Invocados, Es Por Lo Que Se Le Requiere Para Que Dentro Del Término De Tres Días Sigüientes De Que Surta Efectos La Notificación De Este Auto Subsane Los Mismos, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Tendrá Por No Presentada Su Demanda, Por Lo Que Únicamente Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones En Casa Marcada Con El Número Mil Seiscientos Veintiocho De La Avenida Noventa Y Cinco Oriente De La Colonia Granjas San Isidro, De La Ciudad De Puebla, Así Mismo Autoriza En Términos Del Párrafo Tercero Del Penúltimo Numeral Citado, A La Licenciada María Magdalena García García, Con Cédula Número 3290776 Y Cuyo Título Se Encuentra Debidamente Registrado Ante El Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado. Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.

EXP. 0801/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene Al Ocurante Aceptando Y Protestando El Cargo De Perito Tercero En Discordia Designado Por Esta Autoridad, Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Prueba Pericial En Cuestión, Así También Que Tiene La Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen Sobre El Particular, Protestando El Leal Y Fiel Desempeño Que Le Fue Conferido; Y Exhibiendo Copia Certificada De Su Cédula Profesional Y Certificado De Estudios En Grafoscopia, Documentoscopia Y Caligrafía, En Tal Virtud Esta Autoridad Le Discierne Con Todas Las Obligaciones Inherentes A Su Cargo, Requiriéndolo Para Que Rinda Su Dictamen Correspondiente Dentro De Los Cinco Días Sigüientes Que Las Partes Hayan Pagado Sus Honorarios, Los Cuales Se Aprueban Por La Cantidad De Tres Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Como Lo Indica En Su Escrito, En Consecuencia Se Requiere A Los Interesados Para Que Dentro Del Término De Tres Días Sigüientes De Estar Notificados De Este Auto, Exhiban La Cantidad De Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Cada Uno, Mediante Ficha De Depósito A La Cuenta Concentradora Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, En La Institución Bancaria Bbva Bancomer, Por Concepto De Pago De Los Honorarios De Dicho Perito, Con El Apercibimiento Que No Hacer El Pago Antes Señalado, Perderá Todo Derecho Para Objetar El Dictamen Que Emita Dicho Profesionalista. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0811/2012

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Como Lo Solicita El Promovente Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Hizo Manifestación Alguna A La Vista Ordenada En Proveído De Fecha Veintiocho De Febrero Del Año Que Transcurre, Con La Liquidación De Sentencia Que Exhibe Su Contraria, Es Por Lo Que Se Le Declara Por Perdido El Derecho Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal, En



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Consecuencia Túrnese Los Autos A La Vista Del Titular De Este Juzgado A Fin De Que Dicte La Interlocutoria Que En Derecho Corresponda.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0991/2013
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene A La Autoridad Federal Comunicando Que El Primer Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito, Confirmó La Sentencia Dictada Dentro Del Amparo Número 1398/2016/viii Que Sobreseyó Dicho Juicio De Garantías. Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. En Consecuencia Se Ordena Glosar El Expedientillo De Amparo A La Pieza Principal De Donde Se Deduce, Para Que Surta Sus Efectos Legales. Así También Se Tiene A La Autoridad Federal Devolviendo Las Copias Certificadas Deducidas Del Expediente Principal Número 991/2013 De Los De Este Índice, Constancias Que Se Ordenan Reservar En La Oficial Mayor De Este Juzgado Bajo El Mismo Número Con Que Se Relaciona Y Como Lo Pide Y Mediante Atento Diverso El Acuse De Recibido Correspondiente.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1063/2015
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Y Toda Vez Que Con Fecha Treinta Y Uno De Enero Del Año En Curso, Se Decreto La Caducidad De La Instancia Ejercitada En Este Juicio, En Consecuencia Como Lo Solicita El Ocurante Hagasele La Devolución De Los Documentos Que Exhibió En Su Demanda, Autorizando Para Recibirlos A La Abogada Patrono Licenciada Karina Jiménez Domínguez, Trámite Que Deberá De Realizar Ante La Secretaria De Acuerdos De Este Juzgado, Señalándose Para Su Recepción En Un Horario De Las Diez Horas Con Treinta Minutos A La Trece Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1251/2013
ACTUACION

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveído Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Del Expediente Principal, En Atención A Que Fueron Remitidos Al Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito En Turno, En Razón Del Amparo Directo.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 1293/2014

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo El Acuse Del Oficio Número 355 Girado Al Titular De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales Y Penales De La Delegación Estatal En Puebla Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Mismo Que Se Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.

Sin Que Haya Lugar Acordar De Conformidad Su Segunda Petición, En Virtud De Que Del Legajo De Promociones Sin Registro Consta Que Ya Se Elaboraron Los Oficios Para La Devolución Del Dinero Al Instituto Mexicano Del Seguro Social Que Exhibió En Otros Expedientes Inexistentes.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1141/2014

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene A La Autoridad Federal Remitiendo Copias Simples De La Sentencia Definitiva Dictada Dentro Del Juicio De Amparo Número 1833/2016-ii, De La Que Se Desprenden Que La Justicia De La Unión Ampara Y Protege A Esteban Jurado Hernández, En Su Carácter De Endosatario En Procuración De José Roberto Hernández Piña, Contra Los Actos Que Reclamó Del Suscrito Juez, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0103/2017

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende Y Toda Vez Que La Demandada Yesenia De La Rosa Luna, Tiene Su Domicilio El Ubicado En, Calle Cerrada Centenario Esquina Avenida Nacional Número Tres, San Juan Chachapa, Amozoc, Puebla, En Consecuencia Y Como Lo Solicita El Promovente Gírese Atento Exhorto A El Juez De Lo Civil De Tepeaca Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda Que Asociado De La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio Antes Descrito Y Requiera De Pago, Embargue Y Emplace A La Citada Demandada En La Forma Y Términos Indicados En El Proveido De Fecha Veitiocho De Febrero Del Año En Curso, Que En Copia Certificada Se Ordena Agregar A Dicho Exhorto Facultando Al Juez Exhortado, Para Que Acuerde Todo Tipo De Promociones, Girar Los Oficios Necesarios Tendientes A Lograr La Diligenciación Del Referido Exhorto.

Notifíquese Por Lista Al Actor.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0415/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Como Lo Solicita El Promovente Gírense Atento Oficio A Teléfonos De México Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Contados A Partir Del Siguiete De Recibido El Mismo, Informe A Esta Autoridad La Cantidad Que Percibe Por Concepto De Salario El Demandado Alejandro Santa Maria Espindola Y/o Alenadro Santa Maria E, Con Registro Federal De Causantes Saea780424ld6, Acreditando Su Informe Con Comprobante Fiscal Así También Se Le Requiere Para Que Retenga El Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Mínimo Que Percibe Mensualmente El Referido Demandado Y Lo Deposite Ante Este Juzgado En Su Cuenta Concentradora Mediante Ficha De Deposito Que Deberá Tramitar En Este Tribunal Retenciones Que Debe Realizar Hasta Cubrir La Cantidad De Ciento Sesenta Y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Y Ocho Pesos Y Cinco Centavos Moneda Naciona, Que Se Le Reclaman Al Demandado Por Concepto De Suerte Principal Y Demás Prestaciones, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Sera Responsable Penalmente De Los Daños Y Perjuicios Que Se Le Ocasionen A La Parte Actora.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0455/2012

AMPARO 2018

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Comunicando Que Causo Ejecutoria La Sentencia Dictada Dentro Del Amparo Número 2018/2016-viii, Que Se Sobreseeyo Dicho Juicio De Garantías De Lo Que Se Toma Conocimiento, En Consecuencia Se Ordena Glosar El Expedientillo De Amparo En Comento A Las Presentes Actuaciones.
Por Otra Parte Se Tiene Al Funcionario Promovente Devolviendo Las Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Expediente Número 455/2012, De Los De Este Índice, Mismos Que Se Ordenan Reservar En La Oficialía De Partes De Este Juzgado Bajo El Mismo Número Del Expediente Con El Que Se Relacionan.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0529/2007

AMPARO 1681

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Comunicando Que Se Admitió A Tramite El Recurso De Revisión Interpuesto Por Manuel Perez Bravo, En Contra De La Sentencia Dictada Dentro Del Del Amparo 1681/2016-i, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.
Nitifiquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0629/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita En Virtud De Que No Es Parte Dentro De Este Juicio.
Notifiquese Por Lista A Las Partes Y Al Ocurante.

EXP. 0637/2013

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita En Virtud De Que No Es Parte Dentro De Este Juicio.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0685/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Tomando En Cuenta Que La Parte Demandada No Dio Contestación Alguna A La Vista Ordenada En El Auto De Fecha Veinte De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Con La Liquidación De Sentencia Que Exhibe Su Contraria, Es Por Lo Que Se Le Declara Por Perdido El Derecho Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal Y En Consecuencia Turnense Los Autos A La Vista Del Juez Para Que Dicte La Resolución Correspondiente.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0565/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia Incidental Respecto De La Excepción De Falta De Personalidad Declara Abierta La Presente Diligencia Sin La Inasistencia Personal Ni Por Escrito De Ninguna De Las Partes Dentro Del Presente Asunto A Pesar De Estar Legalmente Citadas. Acto Continúo, Y Toda Vez Que Las Partes Interesadas No Ofrecieron Probanza Alguna, Ni Presentaron Sus Respective Alegatos, En Consecuencia, Y Con Fundamento En Los Artículos 1054 Y 1414 Del Código De Comercio, Téngase Por Celebrada La Presente Audiencia En Sus Términos, Ordenándose Turnar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0703/2015

AMPARO 1832

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Remitiendo Transcripción De La Sentencia Pronunciada El Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Dentro Del Amparo Indirecto Número 1832/2016 Que Concedió El Amparo Y Protección De La Justicia Federal A José Gerónimo Andrés Mendieta Cuapio, Respecto De Los Actos Reclamados Del Suscrito Juez Y Otras Autoridades, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0937/2013

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dosmil Diecisiete.-declara Abierta Que Fue La Audiencia Se Hace Constar La Comparecencia Personal De José Trinidad Carrera Medina, En Su Carácter De Beneficiario Del Documento Fundatorio De La Acción,comparece Ante Este Juzgado A Cancelar El Endoso Otorgado Al Licenciado Víctor Felipe Salazar Suárez Y Realizar Uno Nuevo En Procuracion A Favor Del Profesionista En Derecho Esteban Gregorio Hernández Salazar, Se Tiene Por Presentado Al Señor José Trinidad Carrera Medina Realizando El Endoso En Procuración A Favor De La Profesionista En Derecho Esteban Gregorio Hernández Salazar, Y No Así En Favor Del Licenciado Víctor Felipe Salazar Suárez, Como Por Error De Captura Se Acordó En El Auto De Fecha Seis De Marzo Del Año En Curso, Acto Continuo Se Procede A Extraer Del Secreto De Este Juzgado El Pagaré Fundatorio De La Acción, Para Realizar El Endoso En Procuracion Y Hecho Lo Anterior Se Ordena Reservar Nuevamente En El Secreto De Este Juzgado Los Citados Documentos.
Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.

EXP. 0071/2014

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Toda Vez Que De Autos Consta Que Juan Alberto Rangel Campos Con Fecha Veinte De Mayo De Dos Mil Catorce Dentro Del Expediente 629/2014 Del Juzgado Segundo Familiar De Esta Capital Fue Nombrado Albacea Provisional A Bienes De Cruz Juan Rangel Vélez, En Consecuencia Y Como Lo Solicita El Actor Julio Javier Prestamo Abrego Con Su Escrito De Fecha Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Se Requiere A Juan Alberto Rangel Campos Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Siguietes De Notificado Este Auto acredite Haber Dado Cumplimiento Al Convenio Que Ratifico En Actuaciones El Trece De Abril De Dos Mil Quince Por Su Representación, Con El



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Apercibimiento Que De No Manifestar Nada Dentro De Dicho Término Se Procederá A La Ejecución Del Referido Convenio.
Notifíquese Por Lista Al Actor.

EXP. 0239/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene A La Funcionaria Ocurante, Exhibiendo Una Ficha De Depósito Por La Cantidad De Dos Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Con Treinta Centavos Moneda Nacional, Correspondiente A La Retención Del Excedente Del Salario Mínimo Que Se Le Realiza Al Demandado José Luis Martínez Cabrera Correspondiente Al Mes De Febrero Del Presente Año, Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
Notifíquese Por Lista Al Actor.

EXP. 0529/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-primero.- Se Tiene Al Ocurante En Su Carácter De Perito En Grafoscopia Y Documentoscopia De La Parte Demandada Aceptando Y Protestando El Cargo Conferido Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Por Menores Relativos A La Pericial En Grafoscopia Y Documentoscopia Que Tiene Capacidad Y Conocimientos Suficientes Para Emitir Del Dictamen Sobre El Particular Y Acreditando Su Calidad De Perito Con La Copia Certificada De Su Cédula De Química Farmacobiología Y Del Diploma En Formación De Perito En Grafoscopia, Caligrafía Y Documentos Cuestionados Expedidos Por El Centro De Estudios Superiores De America Latina A.c, Que Exhibe Con Su Escrito De Cuenta, En Consecuencia Se Le Descierne Con La Suma De Derechos Y Obligaciones Inherentes A Las De Su Especie Y Se Le Requiere Para Que Exhiba Su Dictamen Dentro Del Terminado De Cinco Días Contados A Partir Del Siguiendo De La Fecha De Presentación De Su Escrito De Cuenta. Por Otra Parte Y Toda Vez Que Esta Transcurriendo El Terminado De La Dilación Probanza Concedida A Las Partes, En Consecuencia Se Señala Las Diez Horas Del Dia Veintiocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De Jose Jacinto Chavarria Alvarez, Probanza Que Se Desahogara En La Forma Y Términos Señalados En El Proveido De Quince De Febrero Del Presente Año.
Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Al Perito.

